

LOS MALOS TRATOS A MUJERES

Los cuatro siguientes artículos que presentamos en este número de Zerbitzuan tratan la cuestión de los Malos Tratos a Mujeres.

Una vez más nos encontramos ante un tema socialmente "oculto", por lo tanto, difícil de evaluar numéricamente, ya que, las denuncias representan un mínimo porcentaje de lo que ocurre en la realidad. Sin embargo, las denuncias presentadas sí permiten afirmar que se trata de un fenómeno generalizado que no conoce diferencias de grupos sociales, y que las causas del problema se deben menos a lo que pudieran denominarse "agentes desencadenantes" (alcohol, pobreza...) y más a cuestiones estructurales (desigualdad de la mujer frente al hombre, papel de "subordinación" que desempeña en la familia...).

Si bien es cierto que la sensibilidad de las diferentes instituciones y de la sociedad en general está en aumento, es evidente que habría que dejar de considerar el tema como "asunto privado", con el consiguiente lastre en su tratamiento judicial y social.

Junto a los cuatro artículos publicamos una selección de bibliografía sobre el tema de la mujer, disponible en la Base de Datos del SUS.

EL INFORME DEL SENADO SOBRE LOS MALOS TRATOS A MUJERES: PRIMERA INICIATIVA PARLAMENTARIA EN ESPAÑA SOBRE LA VIOLENCIA DOMESTICA

UNA REALIDAD OSCURECIDA

La violencia doméstica, en el ámbito de la familia, de la pareja o de cualquier otro tipo de convivencia ha existido desde tiempo inmemorial como señalaba en el "Colloque sur la violence au sein de la famille: Mesures dans le domaine social" organizado por el Consejo de Europa en 1987, Geniève Devéze, una de sus participantes.

Sin embargo, no es menos cierto que la consideración de su existencia como problema social, su configuración como tal violencia y por tanto, como elemento pernicioso para la convivencia entre los seres humanos, es muy reciente. Apenas quince años tienen los documentos más antiguos

de las Naciones Unidas o de los organismos internacionales que tratan sobre este problema y que aconsejan medidas a tomar por los distintos países.

Sin duda alguna, su consideración de "asunto privado", junto con la desigualdad estructural en que se sitúa la mujer dentro de nuestra sociedad, han provocado que semejante situación que, por otro lado, afecta, según los indicios recogidos, a gran número de mujeres, y se configura como un fenómeno "sin frontera" tanto en lo que se refiere a las naciones como a los distintos grupos sociales, haya quedado y aún hoy lo esté en gran medida oculto.

Es anecdótico señalar que, cifrándonos a nuestro país, todo el mundo tenía varios

"casos" conocidos de malos tratos, o violencia ejercida sobre las mujeres, pero, sin embargo, en 1984, no había estadísticas que recogieran en los ámbitos más propicios para ello: las comisarías o los juzgados, dato alguno que permitiera señalar, siquiera aproximadamente, el perfil sociológico, cuantitativo, al menos, de semejante lacra social.

La mentalidad mayoritaria por otro lado, tanto en los profesionales en contacto, como en los medios de comunicación o la población en general..., no parecía darse cuenta de la importancia tanto numérica como cualitativa de esta silenciosa violencia que anidaba y aún anida en nuestras relaciones sociales cotidianas. Mucho menos la consideraba como lo que realmente es: un delito contra la libertad, la seguridad y la integridad de las personas, de acuerdo con nuestra Constitución de 1978.

Es precisamente en el año 1984, cuando un grupo de mujeres profesionales (abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales), entre las que, por mi labor parlamentaria, me encontraba, crean una Asociación para la Investigación de los Malos Tratos a las Mujeres dándose cuenta de la importancia del fenómeno y del absoluto silencio social en el que se encuentra.

La primera iniciativa fue la de tratar de conocer datos fiables sobre su incidencia real en nuestro país. Para ello pedimos al Ministerio del Interior que realizara siquiera unas estadísticas-muestreo sobre las denuncias presentadas por malos tratos en diversas provincias españolas de distinto tamaño poblacional.

La iniciativa fue muy bien acogida por dicho Ministerio que, además de comenzar a recoger una estadística específica en todas las Comisarías de Policía Nacional se comprometió asimismo a enviar a todas ellas una circular recordando a todos los funcionarios la necesidad, que según la Ley existía, de recoger las denuncias que por tal delito se producían, así como otra serie de recomendaciones que facilitarían a las mujeres el ejercicio de sus derechos constitucionales evitándose las irregularidades que, a veces, hacían desistir a las víctimas de denunciar las conductas vejatorias y delictivas de sus agresores.

Las primeras cifras que, a raíz de la recogida de estas estadísticas, salen a la

luz pública a través de los medios de comunicación son escalofrantes: en 1 984 se habían recogido en España en las Comisarías de Policía (lo que dejaba fuera todo el universo de las denuncias posibles en los Juzgados, en las Policías Municipales o en la Guardia Civil) 16.070 denuncias.

Si, de acuerdo con las experiencias de otros países, que luego se han confirmado en el nuestro, las denuncias sólo representan un 10% de la realidad, dadas las circunstancias de ocultamiento social a que más arriba hacíamos referencia, podemos afirmar que el fenómeno de los malos tratos a las mujeres en nuestro país se configuraba escandalosamente como un problema social. Así lo interpretaron los medios de comunicación que, además, captaron también una de las características que configuran y provocan el mantenimiento y persistencia de este fenómeno: el silencio.

La ruptura de ese manto de silencio, de indiferencia y de ignorancia que envolvía a todos estos asuntos, era y es, aún hoy, vital para su prevención y erradicación.

LA NECESARIA SENSIBILIDAD PARLAMENTARIA

Si una de las tareas fundamentales de los parlamentarios y del Parlamento como depositario de la voluntad popular es la de la intermediación entre, por una parte, la sociedad y los problemas que en ella se plantean y, por otra, la toma de decisiones que puedan solucionarlos por parte de los distintos poderes del Estado, en este caso, podemos afirmar que el Senado español, y especialmente un grupo de parlamentarios tuvieron la sensibilidad de captar la necesidad de la elaboración de una investigación sobre este problema ya en el mismo año 1984.

Dentro de la Comisión de Derechos Humanos se creó una Ponencia especial para su estudio. Sin embargo la falta de cultura específica, de datos... y la propia dinámica parlamentaria evitaron que pudiera elaborarse un Informe antes de que terminara la legislatura en 1 986.

Cuando se reanudan las labores parlamentarias, en la siguiente legislatura (1986-89), vuelve a crearse otra Ponencia

de Investigación en la misma Comisión de Derechos Humanos, con la finalidad de concluir los trabajos iniciados y elaborar un Informe final con recomendaciones concretas a las distintas Administraciones que pudieran servir para prevenir y tratar más adecuadamente, y de acuerdo con nuestro texto constitucional, estas situaciones de violencia a que muchas de las mujeres españolas están sometidas contra su voluntad.

El Informe nace con una vocación de exhaustividad y recoge toda la información disponible tanto en la Administración del Estado como en las distintas Comunidades Autónomas, tanto en instituciones de iniciativa pública como en las que desde la iniciativa privada han contribuido a recoger información o a crear servicios que atiendan este problema.

Los trabajos no se reducen a la recopilación de información escrita sino que se combina tanto con comparecencias directas de personas con responsabilidades o experiencia en este campo como con visitas directas a centros y servicios creados durante estos años para atender a las mujeres maltratadas.

Así, se puede afirmar que el Informe es hoy el documento más completo y general del que disponemos en nuestro país sobre la incidencia, características, servicios y carencias que los malos tratos a las mujeres presentan en nuestro país.

Es, sin embargo, un documento eminentemente político y, por tanto, después de reconocer su carácter incompleto por la falta de disponibilidad de más datos, propone una serie de medidas concretas, 28 en total, en los diversos campos que permitan prevenir y tratar de forma idónea y coordinada este problema por parte de las distintas Administraciones.

El Informe, que tuve el honor de coordinar, se presentó el 24 de Mayo de 1989 ante el Pleno del Senado y fue aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, lo que da idea también del consenso que presidió la elaboración de sus trabajos y conclusiones y que, en mi opinión, era básico para enfrentar un problema cuya principal característica, además de la del silencio a que hemos hecho referencia es, muchas veces, la trivialidad y la indiferencia con que, a menudo, se trata.

UN INFORME DE SITUACIÓN

"Quiero subrayar que este texto es uno de los grandes textos sobre la mujer hechos durante la democracia". Así se expresaba uno de los portavoces de los grupos parlamentarios que aprobaron en 1989 el Informe que estamos describiendo. Ponía así de manifiesto uno de los aspectos del Informe: éste, aún teniendo como finalidad primordial la elaboración y propuesta de medidas concretas de las que hablaremos en el siguiente epígrafe, no podía por menos que constituirse en un documento riguroso sobre "el estado de la cuestión" en ese momento en nuestro país. De ahí que el Informe conste claramente de dos partes diferenciadas:

- A) Una primera parte que se dedica a estudiar pormenorizadamente las características de los malos tratos a las mujeres, tanto en el ámbito internacional, como especialmente en nuestro país, analizando los datos disponibles, su tipología, causalidad y consecuencias, los estudios sobre el perfil de la mujer maltratada y evaluando las medidas que desde las distintas Administraciones se habían ido tomando desde 1984.
- B) Una segunda titulada "Recomendaciones" y en la que se enumeran 28 medidas concretas en cuatro campos diferentes dirigidas a las diversas Administraciones cuya finalidad es la de prevenir y tratar más adecuadamente esta problemática.

Ambas partes se ven complementadas con cuadros estadísticos sobre denuncias, juicios por malos tratos. Servicios Sociales disponibles... que señalan gráficamente cuál es la situación en que nos encontramos.

En lo que se refiere a esa primera parte o "estado de la cuestión", la primera consecuencia del propio Informe es que la situación española es comparable a la de cualquier país occidental en lo que refiere tanto a la generalización del problema como a sus características más sobresalientes.

Si bien numéricamente es difícil conocer el perfil real de la población afectada

tanto en nuestro país como en el resto, por falta de estadísticas adecuadas y por el aún inmenso ocultamiento social, parece probado que éste es un fenómeno generalizado y que no conoce diferencias de grupos sociales, por lo que su consideración de "fenómeno marginal" reducido a las capas de población con carencias de cultura, medios económicos o atacadas por el alcoholismo o la drogadicción es erróneo.

Parece éste un problema más estructural y que depende menos de lo que pudiéramos llamar "agentes desencadenantes" (pobreza, alcohol, droga...) que de las causas profundas que lo provocan: desigualdad estructural de la mujer en nuestra sociedad, papel subordinado de la mujer dentro de la familia, falta de autonomía económica y psicológica de la mujer en nuestras relaciones sociales.

De ahí se deriva una consecuencia muy importante: que la forma de tratamiento adecuada de este problema tendrá que tener muy en cuenta que nos encontramos con un fenómeno que hunde sus raíces en la cultura patriarcal que hemos heredado y que, por tanto, su erradicación debe basarse en su prevención, y ésta, en un cambio profundo en la educación, la mentalidad y las normas de conducta de ambos sexos que destierre la violencia como forma de relación entre ellos.

Una de las conclusiones más trascendentes del Informe es la que hace referencia a las nefastas consecuencias que la violencia doméstica tiene para toda la población. Frente a la consideración cómoda de este fenómeno como algo minoritario, reducido a cierto tipo de población y a un tiempo concreto y, por tanto, tratable desde la perspectiva exclusiva de los servicios sociales, en el Informe se impone la evidencia, avalada por los estudios internacionales aún muy recientes, de que la violencia privada es una forma de conducta que se reproduce a través de las distintas generaciones y que las víctimas hoy, pueden ser verdugos mañana. Los pocos estudios realizados sobre las poblaciones de las Casas-Refugios actuales en nuestro país, han puesto de manifiesto que en un número de casos muy significativo, tanto de las mujeres maltratadas, como de sus agresores, se han vivido situaciones de violencia dentro de sus familias. Queda en este campo mucho aún por investigar. Esta es otra de las conclusiones más claras del Informe. Los datos estadísticos, provenientes de la Poli-

cía, Guardia Civil y Servicios Sociales son aún escasos y necesitan una mayor homologación. De la misma forma, la Administración de Justicia, necesita realizar estudios y estadísticas sobre los juicios por este motivo. Desconocemos casi todo sobre los malos tratos psíquicos y serán necesarios grandes esfuerzos para conocer e investigar las consecuencias sociales derivadas de esta oscura pero no menos dañina forma de violencia.

En cuanto a la evaluación de las medidas tomadas desde las distintas Administraciones Públicas, aún valorándose muy positivamente el mayor grado de sensibilidad hacia el problema por parte del Ministerio del Interior, las Comunidades Autónomas o el Ministerio de Asuntos Sociales, se ponen de manifiesto las enormes carencias que aún existen al respecto, tanto en la instrumentación de políticas concretas y presupuestarias, como, incluso, en la mentalidad aún lastrada por la consideración de "asunto privado" que sigue pesando en el tratamiento judicial o en la consideración social de este fenómeno.

Es esta parte del Informe la que pone de manifiesto más claramente las deficiencias que se encuentran en nuestro país, tanto en la prevención, como en el tratamiento de las consecuencias de esta violencia.

28 MEDIDAS PARA ERRADICAR LOS MALOS TRATOS

Efectivamente veintiocho son las medidas concretas que el Informe considera necesario plantear a las diversas Administraciones como vías de solución a este problema en nuestro país.

Comprenden cuatro campos diferentes:

1. Conocimientos e investigación.
2. Prevención.
3. Medidas en el campo policial, judicial y legislativo.
4. Medidas en el campo de los Servicios Sociales.

Es importante señalar que una de las conclusiones básicas del Informe en este

aspecto es que, cualquier política que vaya a aplicarse a este problema tiene que cumplir dos requisitos:

A) La coordinación entre las diversas Administraciones implicadas.

B) El tratamiento interdisciplinar.

Las medidas, de acuerdo con la amplitud de los campos abarcados, son muy diversas, desde la que recomienda un estudio global e informes periódicos sobre la situación de los malos tratos a las mujeres en nuestro país, por parte del Instituto de la Mujer, hasta las que recomiendan a las distintas Administraciones la realización de campañas de difusión, el aumento de sus presupuestos para los servicios sociales a disposición de las mujeres maltratadas, o la modificación por las Cortes Generales de diversos preceptos legales, desde el Código Civil al Código Penal o la Ley del Impuesto sobre la Renta. Destacaremos aquí, por los temas que esta revista estudia, aquellas que tienen más relación con los Servicios Sociales propiamente dichos.

En primer lugar, y en el campo de la prevención, el Informe considera de gran importancia las acciones de información, formación y difusión, tanto de las poblaciones de riesgo como de la población en general.

La realización de campañas de difusión sobre los derechos de la mujer, sobre los malos tratos y su carácter de delito, o sobre los servicios sociales disponibles para las mujeres maltratadas, parecen básicas para cambiar la mentalidad social sobre los malos tratos domésticos y para conseguir que muchas mujeres den el paso para salir, ellas y sus hijos, de las situaciones de violencia que soportan.

Todo lo que, desde las instituciones públicas se haga por conseguir una igualdad de tratamiento, a través de políticas de discriminación positiva, de la mujer en todos los campos, mejorará ineludiblemente la capacidad de autonomía de las mujeres y evitarán, por tanto, su victimización.

En el campo más específico de Servicios Sociales concretos, el Informe contempla once medidas entre las que podríamos destacar:

■ La extensión del Servicio Social de Ayuda de 24 horas a todo el territorio nacional.

El aumento del número de Casas-Refugio y del número de plazas disponibles en ellas adaptándose a la recomendación del Parlamento Europeo (una Casa-Refugio por cada 10.000 habitantes).

■ La ampliación de presupuestos para los Servicios Sociales a disposición de las mujeres maltratadas (servicios multidisciplinarios de las Casas-Refugio, subvenciones, ayudas a la vivienda...).

■ Conscientes de la temporalidad de la solución de las Casas-Refugio, la creación de recursos sociales en los campos de la vivienda, empleo, ayudas a la subsistencia, becas para los estudios de los hijos... que procuren la reinserción en la vida social de estas mujeres.

■ La creación o/y coordinación de servicios multidisciplinarios de atención a la familia que puedan colaborar en la prevención de situaciones de violencia.

BALANCE FINAL

No parece ocioso señalar cuál es la virtualidad de este informe parlamentario. Como en el caso de una Moción, esta vez dirigida tanto al Gobierno de la Nación como a las distintas Administraciones, el Parlamento tiene la facultad de exigir y controlar el cumplimiento de las diversas medidas propuestas a través de los distintos mecanismos puestos a su disposición.

En cuanto a los resultados prácticos del Informe, creo que es necesario señalar la progresiva toma de conciencia que en nuestra sociedad se está produciendo, tanto sobre la existencia de malos tratos en el hogar, como sobre el carácter asocial de dichas conductas violentas. Esta progresiva toma de conciencia afecta tanto a los individuos como a las distintas Instituciones públicas.